

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24.11.1980 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 4.7.2000 (núm. salida 19144, de 5.7.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de 10 días.

Tercero. Con fecha 19.7.2000 el interesado recibe el requerimiento, sin presentar solicitud alguna en el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 19.10.2000 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que, revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo y notificación para la realización de actuaciones complementarias, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo y notificación para la realización

de actuaciones complementarias; significándole/s la puesta de manifiesto de los mismos durante el plazo de 7 días para formular alegaciones.

Núm. expediente: 217/0-8.

Notificado a: Juan de Dios Bermúdez Gómez.

Ultimo domicilio: C/ Real, 74, Padul (Granada).

Trámite que se notifica: Actuaciones complementarias.

Granada, 16 de enero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados cuyos datos se desconocen, sean propietarios o titulares de otros derechos, en el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Santo Domingo de Scala Coeli, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de Inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santo Domingo de Scala Coeli, en Córdoba, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico; Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

P.D. (Res. 1.6.99), La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 177/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor JRQ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose

doña Antonia Rodríguez Quero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de diciembre de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 177/98, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.R.Q., nacido en Ubeda (Jaén), el día 2 de abril de 1994, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Antonia Rodríguez Quero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 22 de diciembre de 2000.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 237/98. Que, con fecha 15 de noviembre de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor C.G.M. nacida el día 29 de abril de 1984, hija de don Bernardo García Díaz y de doña M.ª del Carmen Martín Sánchez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 12/99. Que, con fecha 9 de octubre de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor F.A.V., nacido el día 14 de noviembre de 1985, hijo de don Francisco Aguilera (fallecido) y doña M.ª Paz Villarroel San José, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 147/99. Que, con fecha 24 de octubre de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor J.A.R.E., nacido el día 25 de abril de 1986, hijo de don José Francisco Rodríguez Banítez y de doña M.ª del Carmen Espigares Otero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de enero de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 10 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de enero de 2000 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juliana López Tirado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor M.L.T., con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Manuel de Falla» de I (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de enero de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-171/96.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de julio 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que tanto el marido de la solicitante, don Cristóbal Flores Valverde, como su hija, doña Magdalena Flores Nieto, son beneficiarios de Pensiones no contributivas por invalidez con cuantías mensuales de 37.960 ptas., más dos pagas extraordinarias del mismo importe; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1387/97.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-361/98.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en